Docientos y setenta y dos mrs

2

SELLO PRIMERO, DOCIENTOS Y SETENTA Y DOS MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Concejo justicia y regimiento de estamo
nobles y leal ciud de lorca

Luis melen de aguirre fiel dest de esta
ciud de lorca digo que renuncio el dho oficio
de tal fiel en manos de esta ciud en favor de ber
nabel gonçalez y domanto rio mer xelina gen
a que primero se pre sentare pues son personas
en quien concuren las calidades de necesa
rias a esta ciud supp le se admita en bir tud
del prebilexio y soy costumbre y memo
rial que para ello tiene y si de llano fuere ser
bido no lo renuncio antes lo retengo en mi
para con el servir a su ma y a esta ciud como
hasta aqui lo he hecho en testimonio de lo qual
lo otorgue ante el fiel y testigos que se
chayo otorgado en la ciud de lorca a diez dias
del mes de diciembre de mil y seiscientos
y quarenta y nueve años siendo testigos juan
de arcezo ando reyna y gregorio xemenez beci
nos de lorca firmo el otorgante a quien yo el
doy fe conozco Luis melendez de aguirre ante mi
Pedro quiros fiel

[illegible]

[illegible]

Fernando de Aguirre